

## **LA INFLACIÓN ES CORROSIVA, ES UN FENÓMENO MONETARIO Y SOLO FAVORECE AL ESTADO**

---

**La inflación** es un tema de moda en estos últimos meses, en los que vemos como todos los precios suben y oímos noticias del nivel del IPC interanual rondando el 6,7% de incremento. **Se discute si será pasajera o duradera**, inclinándose el consenso económico en la idea de que perdurará.

Tengamos las ideas claras sobre este fenómeno económico:

- **La inflación es un fenómeno monetario** que puede tener su origen en la expansión ilimitada de la liquidez, con creación artificial de dinero a través de estímulos monetarios de los bancos centrales, que llevan más de una década regando con dinero y crédito la economía, con unos tipos de interés nulos o incluso negativos. Si se sigue en esa línea, la inflación perdurará en el tiempo, **para estabilizar la inflación hay que drenar de liquidez** a las economías, lo que implica **subir tipos de interés**.
- **Implica una pérdida de poder adquisitivo directo de las familias** que, al tener limitados sus ingresos, tendrán que dedicar más dinero para adquirir productos necesarios cuyo precio se ha incrementado.
- **Es un impuesto encubierto**, que la ciencia económica denomina "**el impuesto de los pobres**".

En el contexto financiero actual **resulta imposible** que los ahorros de las **clases medias/bajas** obtengan **rentabilidades iguales o superiores a la inflación**, por lo que sus activos pierden valor, se empobrecen. Además tienen que dedicar sus recursos dinerarios a adquirir bienes de consumo que son muy caros, con activos que valen menos, **se empobrecen doblemente**.

- **Afecta negativamente a las empresas y su competitividad**, que ven incrementados sus costes de producción y no pueden trasladarlo al precio del producto final, al perder competitividad.
- **Las rentabilidades nominales de los activos financieros, públicos o privados, se verán afectadas**, con los efectos derivados en la solvencia de quien los ha emitido, sobre todo la deuda pública.

- **Sólo HAY UN BENEFICIARIO DE UNA ALTA INFLACIÓN: EL ESTADO.**
  - Utiliza la inflación como **impuesto** encubierto.
  - Incrementa su **recaudación fiscal**, como consecuencia de la inflación.
  - La **deuda pública** emitida para financiar déficit público, vale menos, pierde valor, por lo que le será más fácil devolverla.

**A partir de estas ideas piense Vd. con libertad** ¿seguro que se están dando los pasos necesarios para combatir la inflación? ¿Cuánto tiempo lleva el precio de la luz y otros suministros subiendo? ¿Se rebaja el gasto público para quitar liquidez a nuestra economía? ¿Han subido los tipos de interés?... así estamos.

### **Luis Alfonso Rojí Chandro**

(Socio/Director de Impuestos y Asesoría Fiscal)

#### **Remitido por:**

**Vanessa Esteve**  
Secretaria de Dirección  
vanessa@lartributos.com

**Luis Alfonso Rojí**  
x  
Asesores Financieros y Tributarios

C/Goya, 77 - Esc.D 2º 28001-Madrid  
Tel.: 91 436 21 99 Fax: 91 435 79 45  
<http://www.lartributos.com>



Antes de imprimir, asegúrese que es necesario. Contribuyamos a preservar los recursos naturales y el medio ambiente.

*Aviso Legal: Este mensaje está destinado exclusivamente a su destinatario y puede contener información privada y confidencial, cuya utilización y divulgación no está autorizada. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos nos lo comunique por esta misma vía, y proceda a su destrucción, así como cualquier archivo o documento adjunto al mismo. L.A. Rojí Asesores Tributarios, S.L., no asume ninguna responsabilidad por la incorrecta recepción y violación de la confidencialidad o uso indebido de la información contenida en el mensaje. Esta información es enviada con el consentimiento del receptor.*

*En cumplimiento de la normativa de protección de datos, en concreto del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 y su normativa de desarrollo y la Ley 34/2002 (LSSICE-Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico) le informamos que los datos que nos facilite serán incorporados a una base de datos de nuestra responsabilidad. L.A. Rojí Asesores Tributarios, S.L., tratará sus datos, información y documentación adjunta únicamente en el marco de relación profesional o comercial que nos une con la más estricta confidencialidad, adoptando para ello, las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración y/o acceso no autorizado. Para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre protección de datos personales, así como, en cumplimiento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, comunicar o denunciar indicios, sospechas o evidencias de posibles delitos o incumplimientos normativos, puede utilizar el siguiente canal de comunicación: [lar@lartributos.com](mailto:lar@lartributos.com)*